

BASES DEL CONCURSO

PRIMERA. – El tema deberá tener relación con la Campaña de Prevención de Accidentes de Tráfico “Voy y Vengo”.

SEGUNDA.- Se podrá presentar un máximo de 5 carteles por persona.

TERCERA. –. Se valorará la originalidad, creatividad y grado de reflexión del mismo.

CUARTA.- Los carteles se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección ssbmancomunidad@gmail.com incluyendo un archivo adjunto con tus datos personales, indicando nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, localidad, DNI y número de teléfono y escribiendo en asunto “CARTEL”. También se puede entregar en papel en la Mancomunidad de Servicios Sociales: Plaza de Ayuntamiento, 3, Cadreita, 31515

Los seleccionados, serán colgados, posteriormente, en nuestra página de Facebook Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Valtierra/Cadreita.

En todos los casos se verificará el cumplimiento de las bases de este concurso.

QUINTA.- Podrán tomar parte todas las personas que residan en las localidades de Arguedas, Valtierra, Villafranca, Milagro y Cadreita. cuya edad esté comprendida entre los 16 y 30 años.

SEXTA.- El plazo de presentación finalizará el 27 de Mayo.

SÉPTIMA. – El jurado calificador estará compuesto por el equipo de Servicios Sociales de Base.

OCTAVA. – Se entregará como premio 100€ a gastar en material deportivo a elegir.

NOVENA.- De los carteles seleccionados por el jurado, la organización podrá efectuar en cualquier momento el uso o propaganda que estime conveniente sin que las personas autoras de los mismos puedan efectuar reclamación alguna.

DÉCIMA. – Por el hecho de participar en este concurso, se aceptan en su integridad las presentes bases y la protección de datos.

UNDÉCIMA. – La organización de este concurso tiene la potestad de realizar los cambios que estime oportunos en estas bases.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
(LO 15/99 DE 13 DE DICIEMBRE)

Los datos personales que usted nos facilite como consecuencia de la solicitud de cualquier trámite o servicio social se registrarán en unos ficheros responsabilidad de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Arguedas, Valtierra, Villafranca, Milagro y Cadreita.

La solicitud de datos personales por parte de los Servicios Sociales se hará siempre para posibilitar la gestión y seguimiento de los programas, servicios, actividades y trámites, incluidas las historias sociales, informes y estadística.

Las comunicaciones que se hagan de los datos personales estarán autorizadas por las leyes.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito presentado en estas oficinas.

Si desea obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales hágalo saber al personal de los Servicios Sociales.